

La Cantuta: fin de un doloroso capítulo

Dieciséis años después del crimen de La Cantuta se va cerrando simbólicamente uno de los capítulos más infames de abuso de poder y violación de derechos humanos en nuestro país. Luego de un largo, complejo y doloroso proceso, los restos de los nueve estudiantes y un profesor que fueron secuestrados, asesinados y sus cuerpos desaparecidos han sido devueltos a sus familiares para que cumplan en significativa ceremonia con velarlos y enterrarlos.

Ha sido muy emotivo que sus restos sean paseados por seis pequeños féretros por diversas instalaciones de la universidad de donde fueron sacados violenta e ilegalmente por un grupo de militares para que nunca más regresaran con vida.

Pero junto con este acto de reivindicación social, quedan algunos asuntos pendientes en el plano judicial. Hoy en día, Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos y Nicolás Hermoza Ríos son procesados por barbaries como esta y la ciudadanía espera una justa y ejemplar sentencia.

Del mismo modo, algunos integrantes del homicida Grupo Colina aguardan fallos jurisdiccionales, en tanto que otros ya han sido mercedamente condenados. Aquel múltiple homicidio

ocurrido en 1992, que primero fue negado por el gobierno fujimorista al tiempo que felicitaba y ascendía a los homicidas, no puede quedar impune.

Al contemplar el juicio a Fujimori, resulta patético escuchar las cobardes versiones de los militares implicados en este salvaje acto. Resulta repulsivo ver cómo esta gavilla, que nada tiene que ver con los heroicos militares que derrotaron a los senderistas, usaron instalaciones militares y contaron con toda suerte de beneficios para cometer crímenes repugnantes.

La gran lección no solo punitiva sino ética del caso La Cantuta es que el Estado bajo ningún motivo puede caer en los métodos sanguinarios del terrorismo.

En esta etapa final de una larga lucha, vale la pena destacar la porfía y tesón de los familiares y organizaciones de derechos humanos que, pese a las amenazas de la dictadura, nunca retrocedieron en su demanda de justicia. Hoy que impera la luz democrática, el Perú hace bien en juzgar con rigor los abusos del poder de tiempos recientes de oscurantismo. La impunidad no puede prevalecer en un país que lucha por la reconciliación nacional y por restañar las heridas de la violencia. ■

¡Cuidado, usted puede perder su casa!

Ahora resulta que cualquier ciudadano corre el riesgo de perder su vivienda sin saberlo, porque una mafia puede estar vendiéndola a sus espaldas e incluso a espaldas de la Superintendencia de Registros Públicos (Sunarp). Esto no puede continuar y por eso resulta correcto que se ponga en funcionamiento un sistema de alerta virtual para poner sobre aviso a las potenciales víctimas respecto de cualquier transferencia ilegal de sus propiedades. Pero, cuidado, debe quedar claro que este mecanismo es totalmente insuficiente.

La Sunarp tiene que garantizar absolutamente —cueste lo que cueste— que la usurpación de inmuebles no seguirá perpetrándose impunemente. Después de todo, el Estado debe otorgar seguridad jurídica, hacer respetar la titularidad de los derechos de propiedad y, por lo tanto, erradicar el carrusel que los estafadores han diseñado aprovechando ciertos resquicios de la ley. Además, algo está fallando en las notarías. En cuanto a la Sunarp, si bien fue reconocida en el 2005 por sus buenas prácticas, ahora debe atender los retos que plantea el 'boom' de la construcción. ■

UNA ÚLTIMA INSTANCIA EN EL DEBATE PÚBLICO

El problema de quién es quién en el TC

Enrique Bernalles Ballesteros
Jurista



Ha costado mucho al país consolidar sus instituciones democráticas y lograr un sistema de control constitucional correcto en su diseño y funcionamiento. Podemos discutir las sentencias, coincidir con unas y discrepar de otras, pero lo importante es contar con el Tribunal Constitucional (TC), convertido en el protector de los derechos ciudadanos y de la constitucionalidad de las leyes.

Para construir un tribunal funcional se recorrió por caminos sinuosos y virtuales paralizaciones. En los años 80 el proceso de definición se quedó en la búsqueda y en la década del 90 fue peor, el fujimorato descabezó la jurisdicción constitucional para facilitar sus objetivos de concentración de poder. Superada la autocracia y desde la transición democrática, el tribunal se recompuso y consiguió ser una de las instituciones más eficientes y creíbles del país. Los mayores problemas surgieron del sistema de elección de sus integrantes, dado que es una elección

política. El Parlamento, que es el órgano controlado en su función legislativa, determina quiénes van a ser sus controladores. Este sistema ha generado críticas porque se presta a elecciones de 'cuoteo' partidario que luego podría afectar la independencia del tribunal.

No obstante, una reforma en este extremo de la Constitución, no es posible ahora —en realidad, en ningún aspecto— dada la pobre actuación del Parlamento. Importa, por tanto, atender a las calidades éticas de los elegidos en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades. Todo magistrado tiene vinculaciones e identidades específicas que, a veces, constituyen un aspecto importante de su opción de vida. Nadie tiene atribuciones para inmiscuirse en esos ámbitos. Es posible que identidades religiosas, familiares, deportivas, etc., sean vectores fundamentales

“Es esa vocación constitucional la que debe prevalecer a cualquier otra consideración o lealtad”

de decisión en la vida cotidiana y está bien que sea así. No obstante, el magistrado constitucional tiene obligaciones éticas ineludibles. Un magistrado constitucional, por ejemplo, puede ser católico, pero su opción religiosa no prima sobre el deber de neutralidad e independencia que le impone la magistratura. Su única elección jurisdiccional es la que está señalada en el texto constitucional, aun si vulnera los intereses de su iglesia, club, el partido de sus simpatías o cualesquiera de sus otras identidades. Eso es independencia y sin ella no hay justicia constitucional.

Luego de los cambios en la presidencia del TC, la opinión pública espera una renovación del compromiso con la independencia institucional. Pero también corresponde a la institución pronunciarse sobre las causas de la renuncia de su anterior presidente. Para ganar credibilidad hay que afrontar la verdad, sin sesgos ni disimulo.

Tengo gran respeto por el enorme talento de César Landa y sé que es persona proba.

A su sucesor, lo conozco desde hace muchos años y soy testigo de su permanente y cada vez más rica vocación jurídica. Dejo, pues, constancia de su honorabilidad y de sus notables dotes académicas. Como reseñé en su libro "Derechos de la Persona. Dogmática Constitucional", su inquietud por los derechos humanos es de antigua e inspiradora data. Proviene de los tiempos de la vida universitaria y de su contacto con la realidad social, la vocación política y la especialización continua. Esta dedicación aparece en sus trabajos de recopilación jurídica, análisis y sistematización constitucional. Es esa vocación constitucional la que, en momentos como los que hoy le convocan, debe prevalecer a cualquier otra consideración o lealtad. Un magistrado constitucional no debe más fidelidad que al texto de la Constitución. En teoría es así, pero las cualidades como los compromisos auténticos se forjan y se prueban en la batalla, en el quehacer cotidiano que nos exige decisiones.

Esperamos que el Tribunal Constitucional rebata las dudas y las supere. Que nos demuestre que la independencia cabal de su alta magistratura está muy por encima de cualquier afinidad. ■

HUMOR PROFANO

Por Molina

El 91% está orgulloso de ser peruano.

Aunque el alza de los precios se explica por factores externos, en el fondo yo también estoy orgulloso de ser peruano...



A PROPÓSITO DEL AUMENTO DE SOLICITUDES EN EL PAÍS

La revocatoria de autoridades

Francisco Miró Quesada Rada

Político



Dice Talcott Parsons que la dinámica del poder se asemeja al dinero, porque, como este, es un medio de cambio. La diferencia es que el poder sirve no solo para cambiar cosas, sino cargos y roles en una estructura social.

Junto con Max Weber, Parsons es probablemente el científico social más genial del siglo XX, pues como Weber creó todo un sistema para comprender la estructura y la acción social. Podemos estar de acuerdo o discrepar de algunas de sus propuestas, pero es indudable que ese aporte fue fundamental para estudiar con mayor rigor la sociedad.

Cuando una persona tiene poder, posee la capacidad de tomar una serie de decisiones que afectan a los demás, porque los cargos y las funciones son desempeñados por individuos. Un cargo público es un cargo político, debido a que la política por su propia naturaleza es un acto público. Por ejemplo, ahora se está especulando sobre los ministros que podrían dejar sus carteras el 28 de julio. Este cambio le corresponde a una persona con poder: el

presidente de la República.

El poder de cambiar autoridades también lo tiene el pueblo en una democracia cuando cada cinco años elige al presidente, congresistas, autoridades regionales y locales. La Constitución reconoce estos cambios. En otras sociedades también se reconoce constitucionalmente este derecho de remover a las autoridades elegidas antes que concluya el período de su gobierno.

“¿Por qué está aumentando el pedido de revocatoria? Buena pregunta que debe ser meditada”

Esta facultad del ciudadano se llama revocatoria y viene de la voz latina 'revocatio'.

La revocatoria en el Perú, además de ser un derecho reconocido en la Constitución y regulado por la ley 23600, es un mecanismo que empodera al ciudadano. Ello significa que la ciudadanía puede decidir, a través de un procedimiento democrático, si una autoridad debe permanecer en su cargo o ser cambiada.

Se ha señalado que la revocatoria existe en otros países. Incluso se puede revocar al presidente de la República, como sucede en Venezuela; una figura que podría existir en Ecuador si el pueblo del hermano país norteño aprueba vía referéndum la reforma constitucional que está impulsando el Gobierno Ecuatoriano.

Algo similar podría producirse en Bolivia en caso de proceder el referéndum revocatorio al que se someterá Evo Morales en un intento desesperado por afrontar la crisis política existente. También, como sucede en Colombia, solo para citar un ejemplo, se puede revocar a los congresistas. Cabe precisar que la revocatoria es regulada por ley para que exista un equilibrio entre el poder del pueblo y el poder de la autoridad.

Valgan estos comentarios en relación a una reciente noticia sobre el aumento de las solicitudes de revocatoria en el país. Si estas solicitudes proceden habría tres revocatorias provinciales y 198 distritales. Además, en los referendos revocatorios participarían más de medio millón de electores.

¿Por qué está aumentando el pedido de revocatoria? Una buena pregunta que debe ser meditada por las autoridades y la ciudadanía, y analizada por los especialistas. ■



rincón del autor

Richard Webb



La inflación es un mundo de espejismos donde es fácil equivocarse, donde se avivan el engaño y el pensamiento paranoico, descolocando a la racionalidad

La ilusión monetaria

Cuando regresa la inflación, empieza la confusión. Se trastocan los valores aparentes y los reales, y se produce el fenómeno de la ilusión monetaria. Los empleados reciben más a fin de mes, pero el sueldo cada día compra menos. Los ahorristas creen hacer buen negocio con los intereses del banco, pero su ahorro se está evaporando con la inflación.

La inflación es un mundo de espejismos donde es fácil equivocarse, donde se avivan el engaño

el pensamiento paranoico, descolocando a la racionalidad y saboteando a la ciencia económica.

Los economistas le restan importancia al fenómeno, y James Tobin, ganador de un premio Nobel por sus avances en temas de economía financiera, sentenció que el peor pecado de un economista es suponer que existe la ilusión monetaria. Sin embargo, un cúmulo de estudios confirman la frecuencia de los errores de percepción, que todos conocemos por experiencia propia. Ciertamente, las confusiones pueden

ser pasajeras, y con el tiempo se imponen las leyes racionales de la economía, pero, en el entretanto, la ilusión monetaria produce distorsiones, como se empieza a evidenciar en el Perú.

Pocos ahorristas, por ejemplo, se imaginaron que los intereses que iban a recibir por sus depósitos de soles durante el año pasado resultarían ficticios. Los bancos ofrecían atractivas tasas de interés, entre 3% y 5%, pero la inflación resultó siendo 5,7% por lo que la mayoría de los ahorristas cerró el año con menos dinero del

que tuvieron al inicio. A pesar de esa experiencia, el público aún no percibe que el ahorro bancario se ha vuelto un negocio dudoso.

No tomar en cuenta la inflación también conduce a error, cuando se evalúa el efecto de la bonanza sobre los ingresos laborales. Según las estadísticas oficiales, el ingreso laboral habría aumentado 26% en los últimos cinco años. Sin embargo, si se tiene en cuenta que en ese período el costo de vida se elevó en 15%, la verdadera mejora salarial real resulta ser de 10%, cifra respetable pero lejos de ser un milagro económico. En las fábricas, el salario aumentó 16%, pero la mejora desaparece cuando se descuenta la

inflación, siendo apenas de 1% en cinco años.

Una tercera confusión concierne a la elevación de los precios de los alimentos en todo el mundo, al decir que han alcanzado "un máximo histórico". Pero si bien el aumento fue grande y repentino, cuando se deduce la inflación histórica se descubre que, en casi todos los casos, el 'alto' precio actual es menor a los de las últimas tres o cuatro décadas.

Un cuarto ejemplo de la confusión que resulta cuando no se toma en cuenta la inflación se refiere a la tasa de interés de referencia que fija el BCR, que sirve de regulador principal de la inflación.

La preocupación por la ten-

dencia alcista de los precios ha llevado a que el BCR aumente la mencionada tasa de interés cinco veces en apenas un año, desde un nivel de 4,5% a 6%.

Esa elevación ha sido descrita como una medida contundente para evitar que la inflación se descontrola. Sin embargo, el verdadero valor de esa tasa no ha aumentado sino que se ha reducido durante el año, por efecto de la mayor inflación. En términos reales, la tasa de referencia ha bajado de 4%, hace un año, a solo 0,3% hoy. En vez de pisar el freno, el BCR habría levantado el pie, dando la impresión de que el mismo regulador oficial de la inflación ha sido víctima de la ilusión monetaria. ■